

Fuentes y metodología



Boletín de estadísticas laborales

El *Boletín de estadísticas laborales*, de periodicidad mensual, es una publicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La información que contiene procede de otras publicaciones del propio Ministerio y de otras instituciones, como el INE (EPA), el INEM, etc. En general, los datos que se publican en este boletín, salvo aquéllos que provienen de encuestas específicas del Ministerio o de otras publicaciones, son el resultado de procesar la información primaria que aportan las unidades del Ministerio responsables de la gestión de las materias objeto de investigación y las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias, o bien mediante la explotación directa de los ficheros de gestión.

Censo de viviendas de Andalucía. 1991

El *Censo de viviendas*, que se planteó conjuntamente con el *Censo de población*, es el conjunto de operaciones tendentes a recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos relativos a todos los lugares destinados a la habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares) y a enumerar aquellos que, no habiendo sido concebidos para este fin, tienen sin embargo ese uso (alojamientos fijos y móviles).

El *Censo de viviendas* se apoya fundamentalmente en el *Censo de edificios*, que se llevó a cabo con fecha de referencia 15 de octubre de 1990. El *Censo de viviendas* recaba también los alojamientos que, lógicamente, no son recogidos en el *Censo de edificios*. Sin embargo, esta extensión del *Censo de viviendas* no resuelve totalmente el problema de la

exhaustividad del *Censo de población* por la existencia de vagabundos y personas marginadas que ni siquiera ocupan una infravienda.

Tal y como se desprende de su definición, el ámbito poblacional del *Censo de viviendas* abarca todos los recintos destinados a habitación humana, que son las viviendas propiamente dichas, y aquellos otros que, sin tener esa finalidad, están efectivamente habitados en la fecha censal.

Contabilidad regional de España

Ver capítulo 19.

Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias

Esta publicación de carácter anual, realizada por el Instituto de Estudios Fiscales, contiene el resultado de una explotación (sistematización, agregación y clasificación de la información) de las DART (Declaración-resumen Anual de Retenciones sobre las Rentas del Trabajo personal) que las entidades, empresas y administraciones privadas y públicas están obligadas a presentar en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El ámbito geográfico de esta estadística es el denominado Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC). Esto supone una limitación, por cuanto no recoge las DART que se presentan en las haciendas forales (País Vasco y Navarra).

Las ocho categorías retributivas distintas que se contemplan en las DART (retribuciones dinerarias de empleados por cuenta ajena, pensiones, retribuciones de consejeros, percepciones exentas de retención, retribuciones salariales en especie, retribuciones dinerarias de profesionales, retribuciones en especie de profesionales) se reducen a cuatro en esta publicación: 'Salarios', 'Prestaciones por desempleo', 'Pensiones' y 'Pagos por servicios profesionales'.

Esta publicación está formada por dos volúmenes: el primero presenta los resultados generales, y el segundo los de las comunidades autónomas que componen el Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC).

Encuesta Básica de Presupuestos Familiares (EBPF)

Esta encuesta se realiza desde 1958 con una periodicidad casi decenal y tiene como objetivo proporcionar una visión global de amplios aspectos de las condiciones de vida de los hogares: gastos, ingresos, equipamiento de los hogares, condiciones y servicios de las viviendas, etc. La última encuesta realizada es la correspondiente al periodo comprendido entre abril de 1990 y marzo de 1991. Además de la información señalada anteriormente, se recogen también datos relativos a inversión en vivienda, préstamos y amortización de los mismos, e información subjetiva sobre la situación económica del hogar.

Los objetivos concretos que pretendió cubrir la última EBPF son, entre otros:

- 1.- Actualizar los bienes y servicios que integran la cesta de la compra y sus ponderaciones, permitiendo la elaboración de un nuevo Índice de Precios de Consumo (IPC).
- 2.- Facilitar la estimación del consumo privado por funciones, elaborado en la *Contabilidad nacional*.
- 3.- Conocer la estructura de los gastos e ingresos de los hogares.
- 4.- Establecer relaciones entre los datos de gasto y renta de los hogares, con diversas características geográficas,

económicas, familiares y sociales.

5.- Posibilitar la realización de análisis específicos en determinados campos de preocupación social, tales como: pobreza y desigualdad, nutrición, sanidad, enseñanza, equipamiento familiar, vivienda, etc.

Los resultados de esta encuesta están publicados en cinco tomos:

Tomo I. Gastos e ingresos de los hogares.

Tomo II. Consumo de alimentos, bebidas y tabacos en unidades físicas.

Tomo III. Equipamiento de los hogares y condiciones de las viviendas familiares.

Tomo IV. Características de la población residente en viviendas familiares.

Tomo V. Resultados por comunidades autónomas.

Además de estos tomos, hay un volumen de primeros resultados y otros dedicados a estudios monográficos.

La EBPF es una encuesta que va dirigida a todos los hogares privados que residen en viviendas familiares principales en todo el territorio español.

Se trata de una operación por muestreo habiéndose utilizado el muestreo bietápico con estratificación de las unidades de la primera etapa (secciones censales). Las unidades de la segunda etapa son las viviendas familiares existentes en las secciones censales seleccionadas para la muestra. El tamaño de muestra es de aproximadamente 28.000 viviendas familiares (frente a las 64.000 de la EPA).

Pero la dilatada periodicidad de esta encuesta limita seriamente su utilidad a medida que los datos de la publicación se distancian del momento presente. Esto es especialmente cierto para la componente de los ingresos familiares, tanto en lo que hace referencia a su volumen como a su distribución, debiéndose recurrir a otras fuentes alternativas.

Desde 1985 el INE viene realizando la *Encuesta continua de presupuestos familiares* con carácter trimestral. Sin embargo, dado que el tamaño de la muestra de esta operación estadística (unos 3.200 hogares) no permite realizar desagregaciones territoriales para conocer la estructura del gasto de los hogares (cesta de la compra) por comunidades autónomas, la EBPF sigue siendo la única fuente disponible.

Encuesta del coste de la mano de obra

Ver capítulo 4.

Encuesta de estructura salarial

Ver capítulo 4.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

El *Índice de Precios de Consumo* es una medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España respecto a un periodo base en el que todos los precios se establecen con un nivel igual a cien.

Desde el año 1939, la estadística oficial española ha obtenido los *Índices de Precios de Consumo* y su sistema de cálculo ha pasado por cinco etapas anteriores al actual Sistema 1992: los sistemas con bases en julio de 1936 y en las medias anuales de 1958, 1968, 1976 y 1983.

Hasta la implantación del sistema 1976, los índices elaborados recibían el nombre de *Índices de coste de la vida*.

El actual sistema de índices tiene como base la media anual de 1992 y su estructura de ponderaciones se ha obtenido a partir de la *Encuesta Básica de Presupuestos Familiares* (EBPF) efectuada del 1 de abril de 1990 al 31 de marzo de 1991.

En el estudio de los bienes y servicios considerados en el nuevo sistema, se ha impuesto un nuevo criterio distinto al vigente en el sistema de base 1983. Así, el nuevo IPC no atiende al concepto de 'Consumo' sino al de 'Gasto', cumpliendo la línea de armonización de las metodologías de estos índices por parte de los países miembros de la UE.

Por tanto, según el nuevo IPC se considera 'Gasto de consumo' "el flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, incluidos como tales en la nomenclatura armonizada de la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea (EUROSTAT), con destino al propio hogar o para ser transferidos gratuitamente a otros hogares o instituciones".

Así quedan excluidos del nuevo IPC: el 'Autoconsumo', las 'Remuneraciones en especie' y los 'Alquileres imputados a la vivienda en propiedad'.

A partir de las más de 900 partidas de gasto de EBPF de 1990-1991, se han seleccionado 471 parcelas de consumo (bienes y servicios) cuya evolución de precios representará la de la totalidad de bienes y servicios de consumo. El conjunto de estos artículos recibe comúnmente el nombre de cesta de la compra.

Estos 471 artículos se clasifican en ocho grandes grupos que se desagregan en 33 subgrupos, y estos, a su vez, en 110 subclases. También se consideran 57 rúbricas de gasto formadas por agregaciones de las subclases anteriores.

Las ponderaciones (en %) que tienen los ocho grandes componentes del IPC en Andalucía, son las siguientes:

Alimentación, bebidas y tabaco	32.06
Vestido y calzado	11.72
Vivienda	9.68
Menaje	6.46
Servicios médicos y sanitarios	2.66
Transporte y comunicaciones	16.38
Esparcimiento, enseñanza y cultura	6.00
Otros bienes y servicios	15.04

El índice es del tipo Laspeyres. Es, por tanto, un índice de base fija; es decir, se trata de una media agregativa con ponderaciones representativas, que se han obtenido como relación entre el coste de los artículos de todas las parcelas

consumidos por el estrato de referencia en el año que se realizó la EBPF y el coste de su consumo total en el periodo estadístico que se considere.

En general, cada una de las 471 áreas de consumo está representada por un artículo testigo. La recogida de precios se realiza entre los días 1 y 22 de cada mes. Los municipios donde se recogen los precios varían según se trate de artículos de alimentación o del resto de productos. Así, para el caso de los productos alimenticios se han seleccionado los municipios de más de 50.000 habitantes, excepto algunos de la periferia de Madrid y Barcelona que se consideran representados por otros próximos con una población de características socioeconómicas similares. En aquellas comunidades autónomas en las que con estos municipios la cobertura de la población es muy baja, se seleccionaron municipios de menos de 50.000 habitantes, buscando una cobertura del 50% de la población de cada comunidad autónoma y del 30% para cada provincia.

Para el resto de los bienes y servicios se han seleccionado, además de las capitales de provincia, aquellos municipios de más de 100.000 habitantes, salvo algunos de la periferia de Madrid y Barcelona.

Siguiendo estos criterios, el número de municipios para el caso de Andalucía ha pasado de 38 en el sistema 1983 a 19 en el nuevo sistema. El número de precios recogidos es, en el caso de Andalucía, 21.300.

Este sistema de índices se viene publicando desde enero de 1986 en un boletín trimestral denominado Índice de *Precios de Consumo. Base 1992*. Los datos que se publican en el mismo, además de tener un carácter definitivo, son mensuales. En este boletín se publican los índices general, los de los ocho grandes grupos de consumo y los de rúbricas, subclase y ciertos grupos especiales a escala nacional. Además, también se publican los índices general y de los ocho grupos para las comunidades autónomas y provincias.

Otras fuentes

- INE. Panel de hogares de la Unión Europea.
- INE. Encuesta de salarios en la industria y los servicios.
- INE. Encuesta sociodemográfica.
- Banco Bilbao Vizcaya. Renta nacional de España y su distribución provincial.
- Ministerio de Economía y Hacienda. Estadística de IRPF.